ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

Resolución de Gerencia General
N° 055 – 2023– GG – ZED MATARANI

Islay, 31 de octubre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 197-2023-OA/ZED MATARANI de fecha 31.10.2023, de la Oficina de Administracion de la ZED MATARANI; el Informe Legal N° 141-2023-OAL/ZED MATARANI de fecha 31.10.2023 de la Oficina de Asesoría Legal, la Hoja de Registro de Proveído N° 386-157, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854 , la Ley 29014 y la Ley N° 30446;

Que, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en adelante la Ley, establece un nuevo régimen del Servicio Civil con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, indica que el artículo 10 de la Ley, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, en concordancia con lo señalado en la Ley, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en adelante el Reglamento General, establece, que la capacitación tiene como finalidad cerrar brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y a las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016 SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, (SERVIR), formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", en adelante la Directiva, en cuyo numeral 6.4 se señala que el proceso de capacitación comprende tres (3) etapas: Planificación, Ejecución y Evaluación; y conforme al numeral 6.4.1 el proceso de capacitación se inicia con la Etapa de Planificación del Proceso de Capacitación que comprende cuatro (4) fases:

i) Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación; ii) Sensibilización sobre la importancia de la capacitación; iii) Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), y; iv) Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP);

Que, según el artículo 135 del Reglamento General, el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de la entidad; y del mismo modo el numeral 6.4.1.4 de la Directiva, dispone que el PDP es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad; se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, su vigencia es anual y debe aprobarse mediante Resolución del titular de la entidad como máximo el 31 de marzo de cada año;

Que, en el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la mencionada Directiva, se establece que corresponde al Comité de Planificación de la Capacitación, entre otras funciones, validar el PDP elaborado por la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante informe 197-2023-OA/ ZED Matarani de fecha 31.10.2023 se remitió a Gerencia General, el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 de la ZED Matarani, que cuenta con la validación de los miembros del CPC-Comité de Planificación de la Capacitación, de conformidad con el Acta de Validación del PDP 2023 de fecha 27 de octubre de 2023;

Que, el encargado de Presupuesto Planificación y racionalización señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el PDP 2023, motivo por el cual resulta necesario aprobar el citado instrumento de gestión;

Que, Mediante Hoja de Registro de Proveído N° 389-157 de fecha 31.10.2023, la Gerencia General de la ZED Matarani solicita a esta oficina proyectar la Resolución correspondiente de acuerdo con el informe N° 197-2023-OA/ ZED MATARANI remitido por la Oficina de Administración;

Que, mediante el Informe Legal N° 141-2023-OAL/ZED MATARANI de fecha 31 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, recomendando la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la ley N° 28569 y la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de la ZED Matarani y a los considerandos expuestos ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2023 de la ZED Matarani, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Administración y su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, ejecuten las acciones de capacitación previstas en el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2023 de la ZED MATARANI; asimismo, realicen el seguimiento y evaluación de las acciones de capacitación.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Administración presente el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 de la ZED MATARANI, aprobado en el artículo 1 de la

presente Resolución, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, a través del correo electrónico pdp@servir.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el portal institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ZED V°B° PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN MATARANI

ZED V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MATARANI

ZED V°B° OFICINA DE ADMINISTRACIÓN MATARANI

Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI